

CIRCULAR 35 DE 2019

(marzo 28)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: JEFES MISIONES EN EL EXTERIOR

DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

ASUNTO: GIRO GASTOS DE REPRESENTACIÓN PLANTA EXTERNA

Señores Embajadores:

Comendidamente se informa que, a partir del presente mes, los gastos de representación serán liquidados de forma independiente a la nómina mensual, con lo cual se busca que el desprendible de nómina mensual sólo contenga los conceptos salariales y prestacionales que le corresponden como contraprestación por su vinculación laboral y servicios prestados a este Ministerio.

En tal sentido, teniendo en cuenta que los gastos de representación para la planta externa son una partida que se gira mes a mes para atender actividades propias inherentes al cargo de los señores embajadores, que debe ser legalizada cuatrimestralmente, y por ende no son factor salarial para ningún efecto como tampoco un ingreso para el Jefe de Misión Diplomática o Cónsules Centrales, hace que a partir de la fecha se separa este giro de la nómina de planta externa.

El giro y pago se continuará haciendo simultáneamente junto con la nómina mensual, como de costumbre.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIA GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

